

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS



COMISIÓN DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA

Programa Anual de Trabajo
COMISIÓN DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR

CONTENIDO

- I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
- II. MARCO JURÍDICO
- III. OBJETO
- IV. INTRODUCCIÓN
- V. PRINCIPIOS
- VI. PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL LA LXIII LEGISLATURA.
- VII. CRONOGRAMA
- VIII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
- IX. FIRMAS

I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



DIP. MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO
PRI
PRESIDENTE



DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO
MC
SECRETARIA



DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA
PRI
VOCAL



DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA
PAN
VOCAL



DIP. JESÚS MA. MORENO IBARRA
PAN
VOCAL



DIP. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO
PRI
VOCAL



DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
PAN
VOCAL

II. MARCO JURÍDICO

La Comisión de Fomento al Comercio Exterior, ejerce sus funciones de conformidad con lo dispuesto en los siguientes ordenamientos jurídicos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 1o, 25º, 26, 71 y 73 fracción XXIX-F
2. Constitución Política del Estado de Tamaulipas: Artículos 18 fracción I, 40 párrafo 2o., 93 párrafo 4o.
3. Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas: Artículos 35 inciso w), 39, párrafos 1, 2, 3, y 4, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.

El desarrollo de este programa se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en coordinación con diversas instituciones y dependencias competentes en la materia, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento referido.

III. OBJETO

Las Comisiones Ordinarias, de conformidad con el artículo 35 párrafo 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado, son aquellas que tienen a cargo las tareas del dictamen legislativo y control de la gestión pública en términos de lo dispuesto por el artículo 93 párrafo 4o de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Que entendemos como Comercio Exterior: como el conjunto de transacciones comerciales inherentes a la exportación de los diferentes productos, fabricados en un lugar a otros países, así como la importación de estos productos que se fabrican en otros países para venderlos en algún lugar determinado; constituyendo esto un factor de suma importancia en el desarrollo económico de los Estados.

Tal virtud en específicamente en el rubro de comercio exterior, nuestro Estado, por su ubicación y características geográficas, juega un papel sumamente importante para México, colocándose como una de las Entidades Federativas pertenecientes a la franja fronteriza de nuestro País, logrando con ello la obtención del primer lugar en flujo comercial, en virtud de que cuenta con condiciones de competitividad para los inversionistas y ofrece capital humano altamente calificado y especializado.

Por ello, los integrantes de la Comisión de Fomento al Comercio Exterior, procuraremos trabajar de manera coordinada con el Ejecutivo Estatal con la finalidad de estar a la par en las acciones encaminadas al fortalecimiento y fomento al comercio exterior.

IV. INTRODUCCIÓN

Los integrantes de esta Comisión en coordinación con las acciones realizadas por el Ejecutivo de nuestra entidad, proyectaremos y nos mantendremos como un gobierno facilitador de la inversión, procurando en todo momento brindar una seguridad jurídica en la inversión, facilitando la apertura de las empresas con iniciativas institucionales de mejora regulatoria, simplificación y creación de ventanillas únicas.

Esta Comisión realizará acciones de mejoras regulatorias en los ordenamientos normativos que contengan los mecanismos de gestión empresarial; para la simplificación, homologación, y reducción de tiempos, trámites y requisitos para la importación y exportación de los productos; y la apertura de nuevas empresas en nuestro Estado.

Procuraremos en todo momento promover la implementación de medidas que impulsen la competitividad y el buen desempeño de este sector estratégico; así como Impulsar mediante acciones específicas el fomento al comercio exterior, procurando contar con el apoyo y el consenso no solo de los integrantes de la misma, sino de todos los integrantes de esta LXIII Legislatura; esto en coordinación con las órganos gubernamentales encargados del fortalecimiento de ámbito.

V. PRINCIPIOS

Son prioridad de esta Comisión los siguientes principios:

- **Brindar seguridad jurídica en las inversiones.**

Analizando, fortaleciendo y perfeccionando nuestro marco jurídico, mediante la presentación de Iniciativas de Decreto y de Punto de Acuerdo encaminadas al fortalecimiento constante del fomento al comercio exterior.

- **Modernización de la infraestructura y creación de puentes y puertos internacionales.**

Este objetivo se pretende realizar, mediante la realización de gestiones dirigidas tanto al Ejecutivo Federal como al Estatal, por conducto de Puntos de Acuerdo mediante los cuales se exhorte a las autoridades mencionadas que por su conducto se sirvan implementar los recursos necesarios para la creación, desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura utilizada para el comercio exterior.

VI. PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA.

De acuerdo con el artículo 43 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, las Comisiones Ordinarias tendrán entre sus tareas: “Elaborar un programa anual de trabajo”.

Líneas generales de Acción.

1. Promover la creación de infraestructura y trámites más modernos que agilicen la importación y exportación del comercio exterior.
2. En virtud de lo establecido en el artículo 55 de la Constitución Política de nuestro Estado; exhortar a nuestros compañeros diputados para que compartan con nosotros el informe sobre el estado en que encontraron sus distritos en los rubros señalados por este artículo; lo anterior con el propósito de generar propuestas y reflexiones de cómo mejorar el fomento al comercio exterior.
3. Estudio, análisis y en su caso dictaminación de las iniciativas, proyectos, puntos de acuerdo y propuestas legislativas turnadas a la Comisión como parte de las obligaciones asignadas por la ley a esta Comisión y al trabajo legislativo de los Diputados.
4. Procurar que el Estudio y Dictamen de los asuntos turnados, se realicen en un plazo no mayor de 45 días de recibidos; lo anterior acorde a lo establecido en el artículo 45 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

5. Desarrollo de propuestas legislativas en el interior de la Comisión, que contribuyan en el Estado a generar un clima de fomento al comercio exterior, atendiendo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Ejecutivo nuestro país, nuestra Constitución local y las Leyes relativas al rubro que nos ocupa.
6. En un marco de respeto y competitividad, firmar convenios de colaboración con diferentes instituciones públicas estatales y municipales, con el objeto de fortalecer el trabajo de la comisión.
7. Realización de reuniones públicas de información, invitando a funcionarios expertos en la materia para clarificar el asunto legislativo de análisis.
8. Participar en Diplomados, cursos y reuniones con los tres niveles de gobierno relativos al tema de fortalecimiento al comercio exterior.
9. Promover comunicación permanente como Comisión de Fortalecimiento al Comercio Exterior y los compañeros integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado con el fin de realizar un trabajo coordinado que permita concientizar a los legisladores sobre la importancia que reviste esta Comisión.
10. Elaboración y presentación del Informe Anual de Trabajo.

Propuestas específicas al seno de la reunión de trabajo de la Comisión.

El Diputado Carlos Alberto García González

- Ampliar la negociación extranjera con los países de Centroamérica y Sudamérica para ver qué productos se pueden ofrecer de calidad mexicana.
- Realizar exhortos a las autoridades federales como la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y el SAT, para ver qué acciones jurídicas van a realizar para evitar afectaciones en el Tratado de Libre Comercio con EUA.

VII. CRONOGRAMA DE REUNIONES DE LA COMISIÓN

Para el seguimiento y evaluación de los trabajos a cargo de la Comisión, el artículo 43 párrafo 1 inciso d) menciona que las Comisiones ordinarias tienen como tarea sesionar, cuando menos una vez cada dos meses, por lo que se considera el siguiente calendario, siendo flexible según las actividades propias del Congreso y de esta Comisión.

MES	ACTIVIDAD
Noviembre 2016	Segunda semana instalación de la Comisión.
Diciembre 2016	Aprobación del Programa Anual de Trabajo.
Febrero 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Abril 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Junio 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Octubre 2017	Presentación del informe anual de actividades, a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre se continuará con el estudio del marco regulatorio de esta Comisión y por ende de su trabajo legislativo, así como las reuniones que se programen de conformidad con la agenda de trabajo de con algunas instituciones si fuera el caso.

VIII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 párrafo 1, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Comisión rendirá en su oportunidad un informe anual del trabajo desarrollado, ante la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado, con el fin de dar cuenta de la labor legislativa realizada, en aras de transparentar su actuación en el desempeño de las funciones encomendadas y de control de la gestión pública.

IX. FIRMAS

COMISIÓN DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR

DIP. MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO

Partido Revolucionario Institucional

PRESIDENTE

DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO

MOVIMIENTO CIUDADANO

SECRETARIA

DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA

Partido Revolucionario Institucional

VOCAL

DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

Partido Acción Nacional

VOCAL

DIP. JESÚS MA. MORENO IBARRA

Partido Acción Nacional

VOCAL

DIP. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO

Partido Acción Nacional

VOCAL

DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

Partido Acción Nacional

VOCAL